



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2

Email: tei@fenob.una.py

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

[RESOLUCIÓN Nº 22 (S.L. 06/12/2021)]

"POR LA CUAL SE DESIGNAN DELEGADOS ELECTORALES PARA LOS COMICIOS UNIVERSITARIOS DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS Y DE ESTUDIANTES EN LAS FILIALES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA".

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 08 (S.L. 01/10/2021) del Tribunal Electoral Independiente "POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES PARA EL ESTAMENTO DOCENTE, GRADUADOS PERIODO 2021-2024 Y ESTUDIANTE PERIODO 2021-2023, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL";

El Acta Nº 15 de fecha 03 de diciembre de 2021, del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, establecen las disposiciones generales a fin de organizar los comicios electorales del Estamento de Docentes, de Graduados y de Estudiantes y se establece designar delegados electorales.

La Resolución Nº 0021-00-2019, Acta Nº 1 de fecha 30 de enero de 2019, del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, según la Resolución Nº 34-00-2017, Acta Nº 7 (A.S. Nº 7/05/12/2017) de la Asamblea Universitaria.

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

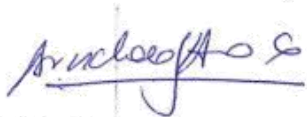
Art. 1º DESIGNAR delegados electorales para los Comicios Universitarios del Estamento de Graduados y de Estudiantes de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, a realizarse en las Filiales de Concepción, San Estanislao, Coronel Oviedo y Quiindy, a los siguientes funcionarios.

NRO.	FILIALES	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. NRO
1	CORONEL OVIEDO	NELSON EVERT SANABRIA ARGAÑA	2.570.716
2	QUIINDY	NATALIA E. VILLALBA DE CESPEDES	4.921.671
3	SAN ESTANISLAO	OSCAR DANIEL RUIZ BENITEZ	1.835.563
4	CONCEPCIÓN	CRISTINA AMARILLA MENDOZA	1.050.281

Art. 2º DISPONER que los delegados electorales, una vez finalizados la suma total de los resultados deberán remitir en formato digital las actas de escrutinio al correo electrónico oficial del Tribunal Electoral Independiente: **tei@fenob.una.py**

Art. 3º DISPONER que los delegados electorales, deberán entregar en la Secretaria del Tribunal Electoral Independiente las Actas de Escrutinio y los elementos electorales hasta el primer día hábil siguiente de la realización de los comisión electorales.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.


Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZÁLEZ**
Secretario
Tribunal Electoral Independiente


Prof. Lic. **CORNELIA BERNAL CESPEDES**
Presidente
Tribunal Electoral Independiente